



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de octubre de 1992

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (089) 250199

EXPEDIENTE: 12.161/92

RES.483-FCS/92

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios Nº 001/92, que trata de la compra de elementos de librería, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Pedido de Precios se dió cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada a fs.1 del presente Expediente.

Que cabe considerar el Informe del Departamento Compras y Patrimonio de fecha 09 del cte., debidamente conformado con igual fecha.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, b) de la Ley 23.569, concordante con el Art.113 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Pedido de Precios Nº 001/92, a las firmas que se mencionan a continuación:

LIBRERIA BORGONON SRL.: con domicilio en: España 914- SALTA, la provisión de los Items: 1 al 18 inclusive; 20 al 33 inclusive; y 35, por el total de \$ 984,51 (pesos: novecientos ochenta y cuatro con 51/100).

ALARCO SRL.: con domicilio en: Sgo.del Estero 508- SALTA, la provisión del Item 36, por la suma total de \$ 120,00 (pesos: ciento veinte).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO:

LIBRERIA BORGONON SRL.....	\$ 984, 51
ALARCO SRL.....	\$ 120,00
TOTAL:.....	<u>\$1.104,51</u>

SON PESOS: UN MIL CIENTO CUATRO CON 51/100

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO-Programa 030- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Tener en cuenta las condiciones de pago interpuestas por las firmas adjudicatarias, y dejar aclarado que el importe consignado en el Art.1º es líquido de descuento del 10% interpuesto por la firma Librería Borgoñón S.R.L. y que esta Facultad acepta.

ARTICULO 4.- Declarar DESIERTOS los Items 19, 34 y 37 por no haberse obtenido cotización y DESAFECTAR la suma de \$ 54,12 de la Partida: 12.1210.225.-

...////



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPEDIENTE: 12.161/92

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA


TELEF. (089) 250199

RES.483-FCS/92

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

BSS


MOISES LOPEZ
a/c. Dirección Administrativa Económica



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETUNE
SECRETARIA


Lic. MONICA CAUCEIRO DE CABENA
DECANO